

**CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA "CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA"**

S. A.

OTORGA: LUIS FABRICIO RENTERÍA CHIRIBOGA

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Loja,

Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles uno de diciembre de dos mil diez, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparece el señor LUIS FABRICIO RENTERÍA CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., conforme consta del documento habilitante que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Zumbi, provincia de Zamora Chinchipe, y de paso por esta ciudad de Loja, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y, me solicita eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar otra de, cambio de domicilio, de la Compañía Anónima CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor LUIS FABRICIO RENTERÍA CHIRIBOGA, en calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., conforme consta del nombramiento que en copia certificada, se agrega; debidamente autorizado, el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Zumbi, provincia de Zamora Chinchipe y con capacidad plena para comparecer. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: UNO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el día viernes seis de agosto del dos mil diez, se constituyo la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A.- **DOS.-** Mediante resolución número SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-192, y mediante memorando número SC.UJ.L.2010.134, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, el Intendente de Compañías de Loja, aprobó la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A.; **DOS.-** El veinticinco de septiembre del dos mil diez, se inscribe en el Registro de la Propiedad del cantón Nangaritza, dicha escritura constitutiva, bajo la partida número cuatro, Tomo número cinco; **TRES.-** La Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., en sesión efectuada el día once de noviembre de dos mil diez, legalmente convocada y constituida, con la representación de todas las acciones, por unanimidad, **ACORDÓ:** a) El cambio de domicilio principal de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., de la ciudad de Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de



Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe; b) Autorizar al Gerente General, para que en calidad de Representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., suscriba la escritura pública; **TERCERA.- DEL OBJETO** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía, y debidamente facultado, **DECLARA:** a) Cambiado el domicilio de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., de la ciudad de Nangaritza, por el de la ciudad de Yacuambi, Provincia de Zamora Chinchipe; y, b) Reformado el ARTICULO DOS del Estatuto de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., celebrado en la Notaria Segunda del cantón Loja , el seis de agosto de dos mil diez, por lo que dicha reforma textualmente quedara como sigue: "La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas de acuerdo al presente estatuto y a la Ley de Compañías".- **CUARTA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la junta general de Accionistas, el once de noviembre del dos mil diez. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. (firmado) Dra. Dayanara E.



Coronel Castillo, ABOGADA, Matrícula número mil ochocientos ochenta y ocho, Colegio de Abogados de Loja".-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-El compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta al compareciente, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firmado) Luis Fabricio Rentería Chiriboga, Céd. Nro. 190027006-5; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



Loja, 21 de septiembre de 2010

ING.

LUIS FABRICIO RENTERIA CHIRIBOGA

Ecuatoriano, C. I. No. 1900270065, domiciliado en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, provincia Zamora Chinchipe, Calle Aurelio Espinoza Polit y 24 de Mayo.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de Compañía "**CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**", celebrada el 06 de Agosto del año dos mil diez, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Stalin Alvear Alvear e inscrita en el Registro Mercantil con el número

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Sr. Manuel Isauro Cabrera

Presidente de la Compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.



Loja a 21 de septiembre de 2010

Ing. Luis Fabricio Renteria Chiriboga

Gerente General de la Compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A."

Acta de la junta general de accionistas de de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.". Correspondiente al once de noviembre del año dos mil Diez.

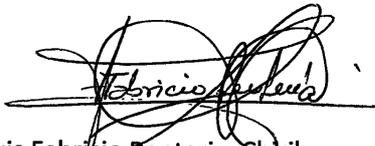
Loja once de noviembre del año dos mil Diez en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Loja y Amazonas de la parroquia Guayzimi del Cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.". Bajo la presidencia del señor Manuel Isaura Cabrera, actúa como secretario el Ingeniero Luis Fabricio Renteria Chiriboga gerente general de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A".

Luego de constatar la presencia de todos los accionistas presentes, deciden reunirse en junta general de accionistas con el carácter de universal y con el fin de tratar el siguiente orden del día. 1) cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". 2) reformar el artículo dos del estatuto de la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". El presidente declara instalada la cesión y pide se trate el orden del día, se trata del único punto cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". Luego de que los socios deliberan el asunto, la junta general de accionistas por unanimidad.

RESUELVE: cambiar el domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". que es en la ciudad de Nangaritza, por el de la ciudad de Yacuambi, Provincia de Zamora Chinchipe, se trata el segundo punto reformar el artículo dos de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". la junta general de accionistas por unanimidad

RESUELVE: cambiar el domicilio de la ciudad de Nangaritza a Yacuambi provincia de Zamora Chinchipe, para lo cual se reforma el artículo dos del estatuto por lo que dicha reforma quedara como sigue, la compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Yacuambi provincia de Zamora Chinchipe pero podrá establecer dependencias, sucursales, oficinas y establecimientos en cualquier parte del territorio ecuatoriano o en el extranjero, conforme a la ley: la junta autoriza al gerente general para que suscriba la escritura de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A". Una vez que se ha resuelto los puntos acordados la junta general de accionistas aprueba para lo cual firman los accionistas presentes.


Manuel Isaura Cabrera
PRESIDENTE


Luis Fabricio Renteria Chiriboga
GERENTE SECRETARIO



RAZÓN: SE OTORCÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA" S.A.).-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.322, de fecha seis de diciembre de dos mil diez, APRUEBA el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA S.A., en los términos de esta escritura, en cuya matriz de la presente escritura y de constitución he marginado la mencionada resolución.- Loja, siete de diciembre de dos mil diez.- EL NOTARIO:

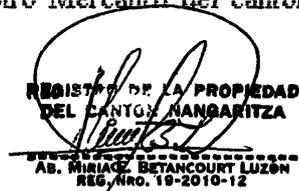

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON NANGARITZA
Guayzimi - Zamora - Ecuador

Ab. Miria Betancourt Luzón.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NANGARITZA

Guayzimi, trece de diciembre del año dos mil diez.- En esta fecha queda inscrita la copia de la Escritura de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CONSTRUCTORA RENTERIA CABRERA S.A.", que antecede bajo la Partida Nro. 8, Tomo Nro. 5, del Registro Mercantil del cantón Nangaritza.-





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Yacuambi – Zamora Chinchipe

QUEDA, inscrita la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA “CONSTRUCTORA RENTERÍA CABRERA” S. A.**, conferida ante el Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado Notario Público Segundo del Cantón Loja, de fecha uno de diciembre del dos mil diez, que en copia antecede, bajo la Partida No. ~~19,~~ del Registro Mercantil del cantón Yacuambi.- Yacuambi, catorce de diciembre del dos mil diez. /

Dr. Víctor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN YACUAMBI

